



COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH
Anexos: 0

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez - Gerente General
Margarita Isabel Córdoba García - Oficina de Gestión Social
Giovanna Vittoria Spera Velásquez - Subgerencia de Gestión Urbana
Amalia Muñoz Neira - Subgerencia de Gestión Inmobiliaria
Sandra Milena Santos Pacheco - Gerencia de Vivienda
Mauricio Pombo Santos - Dirección Comercial
Carlos Alberto Acosta Narváez - Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
David Díaz Guerrero - Subgerencia Jurídica
Adriana del Pilar Collazos Saénz - Dirección de Predios
Martha Consuelo Andrade Muñoz - Dirección de Gestión Contractual
María Cecilia Gaitán Rozo - Subgerencia de Gestión Corporativa
María Constanza Eraso Concha -Subgerencia Planeación y Administración de Proyectos

De: Janeth Villalba Mahecha - Oficina de Control Interno

Asunto: **Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría - Corte 30 de septiembre de 2022**

OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con el fin de verificar su cumplimiento y el estado de las mismas por parte de la Oficina de Control Interno.

ALCANCE

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte 30 de septiembre de 2022, correspondiente a los hallazgos y acciones producto de la Auditoría del ente de control.

METODOLOGÍA

Oficina de Control Interno solicitó por medio de correo electrónico, en la primera semana del mes de octubre de 2022, los soportes de las acciones realizadas por cada uno de los responsables establecidos en la respectiva matriz de seguimiento, con el fin de hacer verificación a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.



4. INFORME DE SEGUIMIENTO

A partir del seguimiento efectuado por la oficina de Control Interno de la Empresa y teniendo en cuenta la clasificación y parámetros indicados por la Resolución Reglamentaria No.036 de 2019, se efectuó la evaluación y los resultados se detallan a continuación.

4.1 Evaluación Acciones Cumplidas

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 30 de septiembre de 2022 se encuentran 3 hallazgos con 14 acciones con estado "CUMPLIDA".

4.1.1 Acciones Cumplidas vigencia 2021

Se evidencian 3 hallazgos con 14 acciones que la Oficina de Control Interno de la Empresa califica como "Cumplida". En este orden de ideas, teniendo en cuenta que en el acumulado de informes anteriores se habían cerrado 12 acciones para el presente corte se cierran las 2 restantes así:

- **Hallazgo 3.1.1.2:** *Hallazgo administrativo por incoherencia e inconsistencia en los datos reportados de la inversión realizada por la ERU en los factores PACA y ODS.*

Acción 3: Definición de lineamientos y puntos de control en el proceso de Direccionamiento Estratégico, en relación con los reportes de información asociada con los reportes de metas y proyectos de inversión a usuarios externos.

Seguimiento: Posterior a la revisión realizada en el primer trimestre del año y validando el contenido del procedimiento "PD-02 Programación y seguimiento al Plan de Acción Institucional", se determinó que aunque no es documento sobre reporte de cumplimiento de metas, su objetivo es "Definir las líneas estratégicas y de acción de la Empresa, que orienten la toma de decisiones y las actividades con el fin de lograr los objetivos estratégicos propuestos, teniendo en cuenta su capacidad y recursos, garantizando a su vez coherencia con políticas, normas, planes y programas distritales" y por ende es el documento donde se establecen los lineamientos para generar los instrumentos de planeación que son objeto de reportes; es por ello que como la intención de la acción es la definición de lineamientos y puntos de control para los reportes de metas, la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, identificó la conveniencia de que estos sean incorporados en el referido documento completando el ciclo desde la creación del instrumento, hasta la generación de reportes y su archivo.

En ese sentido en el mes de agosto se actualizó el procedimiento PD-02 y se socializó con las personas encargadas de su gestión que a la vez fue con quienes se trabajó la modificación

señalada.

El procedimiento actualizado se puede ubicar en el siguiente enlace:
<http://186.154.195.124/sites/default/files/documentos/PD-02%20Progr%20seguim%20plan%20acci%20V4.pdf>

- **Hallazgo 3.1.1.2:** *Hallazgo administrativo por incoherencia e inconsistencia en los datos reportados de la inversión realizada por la ERU en los factores PACA y ODS.*

Acción 4: Implementar un repositorio de información donde la subgerencia de Planeación incorpore los reportes de información que se envían a usuarios externos en relación con las metas y los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la cronología y fechas de corte.

Seguimiento: El repositorio de información que da cumplimiento a la acción conforme a lo reportado en el seguimiento anterior está disponible en el siguiente enlace: \\192.168.10.203\Institucional\SPAP\planeacion\28 PLANES\Información reportes 2022.

4.2 Evaluación Acciones en Proceso en Términos

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 30 de septiembre de 2022 se encuentran 8 hallazgos con 11 acciones con estado "EN PROCESO EN TERMINOS", para las cuales se realizó el seguimiento que se detalla a continuación.

4.2.1 Acciones en Proceso en Términos a vencer en el cuarto trimestre de 2022

- **Hallazgo 3.1.2.1:** *Hallazgo administrativo por la falta de efectividad de la acción formulada al Hallazgo 3.1.3.4, acción No 4; en el Plan de Mejoramiento de la ERU correspondientes a la Auditoría de Regularidad No. 65 relacionado con la omisión publicación de documentos contractuales en el SECOP II.*

Acción 3: Realizar seguimiento al cargue de documentos de ejecución contractual en la plataforma Secop a través de una verificación aleatoria, reportando las inconsistencias encontradas a los supervisores.

Seguimiento: A través de radicado I2022002556 de fecha 26 de agosto de 2022 la DGC realizó seguimiento de manera aleatoria al cargue de documentos de ejecución contractual en la plataforma Secop, reportando a los supervisores las situaciones encontradas.

- **Hallazgo 3.1.2.2:** *Hallazgo administrativo por la falta de efectividad de la acción formulada al Hallazgo 3.1.3.5, acción 1; en el Plan de Mejoramiento de la ERU correspondientes a la*

Auditoría de Regularidad No. 65 relacionado con publicación extemporánea de información en la plataforma SECOP II.

Acción 1: Realizar seguimiento al cargue de documentos de ejecución contractual en la plataforma Secop a través de una verificación aleatoria, reportando las inconsistencias encontradas a los supervisores.

Seguimiento: A través de radicado I2022002556 de fecha 26 de agosto de 2022 la DGC realizó seguimiento de manera aleatoria al cargue de documentos de ejecución contractual en la plataforma Secop, reportando a los supervisores las situaciones encontradas.

- **Hallazgo 3.1.3.1:** *Hallazgo administrativo por diferencias en las fechas de inicio y finalización del contrato 019 de 2020 entre la información reportada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y la registrada en los certificados de cumplimiento e informe de actividades.*

Acción 1: Realizar seguimiento al cargue de documentos de ejecución contractual en la plataforma Secop a través de una verificación aleatoria, reportando las inconsistencias encontradas a los supervisores.

Seguimiento: A través de radicado I2022002556 de fecha 26 de agosto de 2022 la DGC realizó seguimiento de manera aleatoria al cargue de documentos de ejecución contractual en la plataforma Secop, reportando a los supervisores las situaciones encontradas.

- **Hallazgo 3.2.1.1 – PAD 56:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por suministrar información oficial en el desarrollo de la Auditoría, que difiere con la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF a través de los documentos y formatos electrónicos desarrollados para este fin; con relación a la base de datos de los predios que son de propiedad de la ERU.*

Acción 2: Realizar una revisión periódica que permita verificar el estado de los predios, de acuerdo con el reporte generado por el sistema JSP7.

Seguimiento: El 15 de julio de 2022 se realizó la segunda reunión con el Director Comercial para revisión del Estado de los predios, sobre el archivo generado desde el JSP7, con corte a 30 de junio de 2022, como resultado se ajustaron los estados que habían variado, quedando actualizada la base (ver reporte- los ajustes se encuentran resaltados en rojo). La próxima reunión se encuentra programada para octubre.

Por otra parte, se programaron reuniones periódicas con el profesional de la Dirección de Predios que realiza el cargue y actualización en el JSP7, de la información generada en el proceso de adquisición, con el fin de conciliar y verificar que todos los predios ingresados desde esa Dirección sean reportados para administración. A septiembre 30 se han realizado 3

reuniones. 11 de julio, 2 de agosto y 6 de septiembre. Se tienen programadas en el calendario, reuniones mensuales de cruce y revisión de información de la Base de Datos.

- **Hallazgo 3.2.1.1 – PAD 60:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por suministrar información oficial en desarrollo de la Auditoría, que difiere con la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF a través de los Documentos y formatos electrónicos desarrollados para este fin.*

Acción 2: Realizar una jornada de autocontrol donde se incorporen temas relacionados con la importancia de la atención de requerimientos de la Contraloría, la oportunidad, veracidad, coherencia y responsabilidad en los diferentes niveles de la Empresa.

Seguimiento: Se realizó campaña de Autocontrol, de forma virtual, la cual inició el 24 de junio de 2022; por medio de correos electrónicos de expectativa, remitidos a través de la Oficina de Comunicaciones.

El día 29 de junio de se remitió a los correos institucionales la encuesta "Pon a prueba tus conocimientos y gana espectaculares premios", relacionada con temas de la primera y segunda línea de defensa; una vez analizados los resultados, se realizarán las acciones de fortalecimiento de forma virtual, con el propósito de afianzar los conocimientos e implementación de las Líneas de defensa.

Se presentó Informe Fortalecimiento Autocontrol - Primera Jornada 2022 Radicado interno I2022002831 de fecha 26 de septiembre de 2022.

- **Hallazgo 3.5.1:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$3.339.348.941) y presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en la estructuración de los estudios de mercado, lo que generó el pago del arrendamiento por un valor menor de las manzanas 10 y 22, sector San Victorino.*

Acción 1: Revisar y ajustar el procedimiento "PD-89 Arriendo de Inmuebles", en cuanto a los lineamientos para la definición del canon de arrendamiento.

Seguimiento: En agosto de 2022 el procedimiento "PD-89 Arriendo de Inmuebles" fue revisado y ajustado en el numeral 2 LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN, incluyendo aspectos a tener en cuenta para la determinación de los cánones de arrendamiento; así mismo, se estableció un control en la actividad 8 del numeral 5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, con el fin de que se verifique que los estudios previos contengan los aspectos que fueron considerados para la determinación del canon de arrendamiento; esta modificación se publicó en la Erunet bajo la versión 3, en el enlace:

http://186.154.195.124/sites/default/files/documentos/PD-89_Arriendo_Inmuebles_V3.pdf

En octubre se programó reunión del equipo de la Dirección Comercial para considerar ajustes

adicionales en el procedimiento en cuanto al estudio de mercado y fijación del canon.

4.2.2 Acciones en Proceso en Términos a vencer en el primer trimestre de 2023

- **Hallazgo 3.2.1:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por los recursos invertidos en estudios y diseños, obras de urbanismo, obras de reparaciones locativas y primeros auxilios e interventorías, en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios – CHSJD, específicamente en el edificio Torre central y costado oriental o anexo, por valor de \$7.380.731.988, edificios que se encuentran abandonados y no prestan ningún servicio de salud.*

Acción 1: Definir e implementar herramientas para optimizar la planeación y control de los proyectos a cargo de la Empresa en las diferentes fases desde su inicio hasta su cierre, permitiendo el seguimiento, análisis, documentación y toma oportuna de decisiones.

Seguimiento: De acuerdo con la acción de mejora planteada, la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos ha llevado a cabo las siguientes gestiones:

1. En el mes de abril se realizó el lanzamiento del Tablero provisional de Proyectos de la Empresa, el cual se encuentra disponible en la Erunet; esta herramienta de uso interno tiene como fin optimizar el acceso a la información de los proyectos de la Empresa, facilitando la consulta por parte de los equipos que interactúan en las distintas etapas. De igual manera, busca apoyar el proceso de seguimiento de las Subgerencias Líderes de los proyectos, con la generación permanente de alertas que permitan tomar decisiones de una manera oportuna y eficiente. Se relaciona el enlace donde se puede verificar lo mencionado: <http://186.154.195.124/tablero-de-proyectos>.

2. Por otra parte, se adoptó la resolución 142 del 4 de agosto de 2022 “Por la cual se crea el Comité de Proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y se establece su funcionamiento”. Se relaciona el enlace donde se puede verificar lo señalado: <http://186.154.195.124/node/4572>.

3. La Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos avanza en la formulación de la Guía de Gestión Integral de Proyectos en la cual se relaciona la información del ciclo de proyectos ERU y el alcance de sus etapas y fases. Se adelanta la construcción de ciclo de proyectos, para lo cual se han realizado mesas de trabajo para revisar las diferentes etapas propuestas para el ciclo, así como su alcance y de igual manera se está trabajando en la armonización de la información que será incorporada en el sistema de información misional de la Empresa.

- **Hallazgo 3.2.2:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suscribir a tiempo el contrato No. 040 de 2018 de la ERU, para efectuar seguimiento a las obras previstas a ejecutarse en Contrato No. 036 de 2017 de reparaciones locativas, primeros auxilios,*

mantenimiento y adecuación por fases de intervención, suscrito con el Consorcio Patrimonial, las cuales no se encuentran en uso y en un proceso constante de deterioro físico.

Acción 1: Revisar, actualizar, socializar y evaluar el conocimiento sobre los documentos del sistema integrado de gestión que soportan la gestión de supervisión e interventoría en la Empresa durante la ejecución de los contratos en relación con la gestión de los proyectos a cargo de la Empresa.

Seguimiento: Sin reporte de avance

- **Hallazgo 3.2.2:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suscribir a tiempo el contrato No. 040 de 2018 de la ERU, para efectuar seguimiento a las obras previstas a ejecutarse en Contrato No. 036 de 2017 de reparaciones locativas, primeros auxilios, mantenimiento y adecuación por fases de intervención, suscrito con el Consorcio Patrimonial, las cuales no se encuentran en uso y en un proceso constante de deterioro físico.*

Acción 2: Revisar, actualizar, socializar y evaluar el conocimiento sobre los documentos del sistema integrado de gestión que soportan la gestión de supervisión e interventoría en la Empresa durante la ejecución de los contratos en relación con la gestión de los proyectos a cargo de la Empresa.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

- **Hallazgo 3.2.1.1:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por suministrar información oficial en desarrollo de la Auditoría, que difiere con la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF a través de los Documentos y formatos electrónicos desarrollados para este fin.*

Acción 1: Actualización del procedimiento "PD55 Relación con entes externos" del SIG, con el fin de adicionar lineamientos orientados a una reunión preparatoria entre las diferentes áreas de la Empresa para atender de manera oportuna y concertada los requerimientos recibidos en las auditorías realizadas por la Contraloría, así como posibles reuniones aclaratorias con el ente de control, cuando haya lugar a ello.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

- **Hallazgo 3.2.1.1:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por suministrar información oficial en desarrollo de la Auditoría, que difiere con la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF a través de los Documentos y formatos electrónicos desarrollados para este fin.*

Acción 3: Generar y socializar una directriz para todo el personal de la Empresa donde se emitan lineamientos sobre la responsabilidad, oportunidad, veracidad y coherencia en la información y

generación de respuestas para entes externos de control.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

5. CONCLUSIONES

Con base en lo informado, se presenta cuadro consolidado con el estado de los diferentes hallazgos y acciones consignados en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, con corte a septiembre 30 de 2022.

HALLAZGOS	ACCIONES	ESTADO
3	14	Cumplidas
8	11	En Proceso En Términos
11	25	Totales

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 30/09/2022

Cabe anotar que en el cuadro anterior están incluidos los 2 hallazgos con las cuatro acciones correspondientes, producto de la Auditoría de regularidad CODIGO 60 PAD 2022 Vigencia 2021.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá acumula 11 hallazgos y 25 acciones asociadas, de las cuales 14 acciones se encuentran cumplidas y 11 acciones en proceso y dentro de términos establecidos.

Con base en lo anterior, se determina el indicador de avance, el cual refleja 100% en acciones cumplidas (es importante precisar que las acciones en proceso de vencimiento no hacen parte del cálculo matemático definido).

6. RECOMENDACIONES

- Cada área o proceso responsable debe recopilar y disponer de todos los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.
- Implementar con la debida oportunidad las acciones cuya ejecución se encuentra dentro de los términos establecidos.
- Adelantar los planes de acción y conformar los grupos de trabajo técnicos especializados para adelantar los estudios y análisis que estén orientados a solucionar aquellas situaciones de difícil avance.

- Efectuar el planteamiento de acciones de mejora que ataquen la causa del hallazgo y sean efectivas para evitar que la situación objeto de hallazgo se vuelva a presentar.
- Aplicación por parte de los procesos de los mecanismos de autocontrol y autoevaluación que logren la detección efectiva de situaciones de riesgo y por ende, la implementación de acciones de mejora oportunas y efectivas.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Plan de Mejoramiento Contraloría con corte a 30 de septiembre de 2022 (Archivos en Word, Excel)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Ernesto Quintana Pinilla	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Aprobó:				

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.